



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	DARÍO CASAS AMAYA
Radicado:	110013110011 2019 00025 00
Providencia:	Auto No. 3261
Decisión:	Amplía plazo partición

Conforme las solicitudes presentadas conjuntamente por los apoderados judiciales nombrados como partidores dentro de la presente causa, reiterada en memorial del 27 de julio de 2023, se accede a la misma y se concederá un término adicional de cinco (5) días para que cumplan con el encargo encomendado.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el término adicional de **cinco (05) días a los partidores designados para que proceda a rehacer el trabajo de partición encomendado**, teniendo en cuenta los lineamientos plasmados en oportunidades anteriores.

SEGUNDO: Vencido el término otorgado anteriormente, **ingresar** las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--